



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION R-DNAT-2017-753  
SALTA, 01 de junio de 2017.  
EXPEDIENTE N° 10.904/2016

VISTO:

La Res. R-DNAT-2017- 412 (fs. 31) – relacionada con la licencia por Maternidad Pre-parto y Pos-parto otorgada a la Dra. Agostina Chiodi - Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple Interina de Sede Central - con cargo a lo dispuesto en Decreto 1246/15, Art. 48, Licencias Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario salvar el error material involuntario cometido en el segundo considerando de la citada Resolución, sólo en lo que refiere al período correcto que comprende la licencia posparto otorgada a la Dra. Agostina Chiodi, siendo el mismo desde el **04 de febrero de 2017 y por el término de 60 días**.

Que dicha corrección se efectúa en el marco reglamentario previsto por el Art. 101 del Decreto 1759/72 "Reglamento de Procedimientos Administrativos" y lo fijado en esta Universidad a través de Res. CS 544/11.

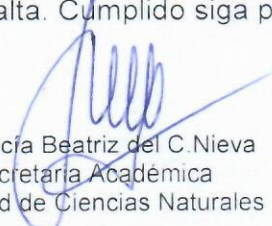
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Salvar el error material involuntario cometido en el segundo considerando de la Res. R-DNAT-2017-412, solamente en lo que refiere al periodo correcto que comprende la licencia posparto concedido a la Dra. **AGOSTINA CHIODI** – DNI N° 30663.848 - Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple Interina de Sede Central, dejando establecido que donde dice: "04/02/17 y por el término de 90 días", corresponda que diga: "**04/02/17 y por el término de 60 días**, salvedad que se efectúa en el marco fijado en el Art. 101 del Decreto 1759/72 "Reglamento de Procedimientos Administrativos" y la Res. CS 544/11.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dra. Chiodi cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido siga para RESERVA.-

  
Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales